



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3852)

28 OCT 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas y designadas en el Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, los miembros del Tribunal Seccional de Garantías y el

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3852

Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita el 30 de abril de 2016 en el Departamento del Huila, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva y Tesorero Departamental, el Secretario Departamental, el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental y los miembros del Tribunal Seccional de Garantías.

Que se hace necesario que el Secretario General, acredite, lleve el registro y solicite la inscripción de Directivos ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Departamento del Huila a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA	19.184.765
MARLIO VILLALBA MOSQUERA	19.338.473
DIOGENES PLATA RAMIREZ	12.106.751
MIGDONIA PATIÑO ARIAS	55.151.388
JAIME LEAL RUBIANO	12.228.620
GORKY MUÑOZ CALDERON	12.134.047
ALFADIL ORTIGOZA	12.135.329
JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO	83.243.103
JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	79.690.978
ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS	79.570.938

φ

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3852

YON JAIBER GONZALEZ	83.234.617
LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE	1.079.508.616
ANA MARCELA ORTIZ TRUJILLO	1.084.897.095
HILARIA TRIANA OTALORA	55.055.637
IRMA ESTELA ADARMES DELGADO	26.567.276
YOLANDA MEDINA NARVAEZ	26.443.988
ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA	52.967.686
SANDRO GEIRLER ALVARADO SERRATO	83.221.218
OMAR GAITAN PASCUAS	83.225.768
ALEXIS BELTRAN CAMACHO	79.425.921

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental del Huila a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS	PRESIDENTE
OLIVA CALDERON MOLINA	TESORERA
GERMAN DARIO DELGADO BOLAÑOS	SECRETARIO

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental del Huila acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorera del Departamento del Huila a la Sra. OLIVA CALDERON MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.547.936.

[Handwritten signature]

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3852

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Tesorera Departamental del Huila cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario Departamental del Huila al Sr. GERMAN DARIO DELGADO BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.181.473.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario Departamental del Huila cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Huila al Sr. EDSON JOHAN SANCHEZ ESPAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.252.363.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Huila, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento del Huila a los siguientes miembros militantes:

PRINCIPALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALFONSO UBAJOA AVILES	12.268.935
LUZ MARIA IRIARTE VIECO	55.174.568
DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO	7.699.738
SUPLENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ	7.718.305

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3852

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados miembros del Tribunal Seccional de Garantías en el Departamento del Huila, cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Departamento del Huila para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA